

Don IÑIGO ROLDAN CATALÁN.- SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS. (MADRID).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 92. Bis de la Ley 7/1985 de Reguladora de Bases de Régimen Local en concordancia en relación con el art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **catorce de noviembre de 2017**, fue adoptado, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente en su parte esencial, reza así:

PUNTO QUINTO.- "APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDESA PARA APROBAR EL GASTO POR IMPORTE TOTAL DE 6.000€ PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y DIRECTAS, PARA CEIP VENTURA RODRÍGUEZ (1.000€), CEIP VIRGEN DEL CONSUELO (1.000€), CEIP ELOY SAAVEDRA (1.000€), CEIP ANDRÉS SEGOVIA (1.000€), IES FRANCISCO UMBRAL (1.000€) E IES JUAN CARLOS I (1.000€), APROBANDO LAS ADENDAS A LOS CONVENIOS QUE YA FUERON APROBADOS EN SESIÓN PLENARIA DE 28/09/2017.

Visto que por acuerdo Plenario de fecha de 28/09/2017 se aprobaron los Convenio Reguladores de la Concesión de subvenciones nominativas directas a CEIP Ventura Rodríguez (1.500€), CEIP Virgen del Consuelo (1500€), CEIP Eloy Saavedra (1500€), CEIP Andrés Segovia (1500€), IES Francisco Umbral (1500€) e IES Juan Carlos I (1500€), que se encuentran recogidas en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Ciempozuelos del ejercicio 2017, por importe total de NUEVE MIL EUROS (9.000-€), con la finalidad de que compraran libros y material escolar para el curso 2017-2018.

Visto que se pretende incrementar el importe de la subvención nominativa, previa aprobación de las bases de ejecución del presupuesto del 2017, en 1.000€ para cada CEIP y IES, siendo en total el importe de 6.000€.

Visto el informe de la técnico que contiene la motivación para la modificación de las bases de ejecución del presupuestos 2017.

Visto que existe consignación presupuestaria, en virtud de la modificación presupuestaria nº 18/2017, acordada en virtud de Resolución de Alcaldía nº 2266/2017, de 7 de noviembre, relativa a la transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función

Por lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por importe total de 6.000€ para el otorgamiento de las subvenciones nominativas y directas previstas en los presupuestos generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, para CEIP Ventura Rodríguez (1.000€), CEIP Virgen del Consuelo (1000€), CEIP Eloy Saavedra (1000€), CEIP Andrés Segovia (1000€), IES Francisco Umbral (1000€) e IES Juan Carlos I (1000€).

SEGUNDO.- APROBAR las adendas a los Convenio Reguladores de la Concesión de subvenciones nominativas directas a CEIP Ventura Rodríguez (1.000€), CEIP Virgen del Consuelo (1000€), CEIP Eloy Saavedra (1000€), CEIP Andrés Segovia (1000€), IES Francisco Umbral (1000€) e IES Juan Carlos I (1000€), por importe total de SEIS MIL EUROS (6.000-€),

de modo que la cláusula 2ª de todos los convenios, relativa a la dotación presupuestaria de la subvención, quedaría con el importe de 2.500€, en lugar de los 1.500€ aprobados inicialmente.

TERCERO.- Declarar que la eficacia del presente acuerdo y los compromisos en él contenidos, quedará subordinada a que la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2017 quede aprobada definitivamente.

CUARTO.- AUTORIZAR a la Alcaldía para la suscripción de las adendas a los Convenios Reguladores anteriormente referidos.

QUINTO.- Acordar la comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios de Intervención y a la ADL, a los efectos que procedan.”.

(.../...)

La Sra. Alcaldesa somete a votación el punto obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 20(7AHCIEM + 5 PSOE + 3 PP + 2CPCI + 2 PIC)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 0

El Punto queda APROBADO.

Y para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Alcaldía Presidencia, en Ciempozuelos **a nueve de marzo de 2018.**



Vº Bº ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: D.ª M.ª JESUS ALONSO LAZARENO

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo.: D. INIGO ROLDÁN CATALÁN